

CONSTANCIA DE NOTIFICACION ELETRONICA

En el Municipio de Palmira – Valle (7) de Octubre (2019 de dos mil diecinueve (2019), a la empresa NUFARM COLOMBIA S.A. para notificarlo electrónicamente de la resolución cancelación registro **No 00003885 de Abril 02 de 2019**, Contra la presente notificación proceden el recursos reposición y en subsidio de apelación.

Para tal efecto, se procede a enviarle al correo electrónico Claudia.ceballos@co.nufarm.com, y una copia íntegra, autentica y gratuita de resolución **00003885 de Abril 02 de 2019**, lo anterior en razón al derecho que le asiste de recibir en su dirección de correo electrónico o fax las decisiones que le deban ser notificadas o comunicadas personalmente a lo largo del procedimiento administrativo, esto por cuanto previamente y por escrito (correo electrónico) el profesional del derecho antes mencionado aceptara ser notificado de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El Notificado

NOMBRE: NUFARM COLOMBIA S.A.

NIT. No. 830.071.847-6

Dirección: Cr100 5-169 Trr Oasis Of 410 Teléfono: (572) 331 5410

E mail. Claudia.ceballos@co.nufarm.com

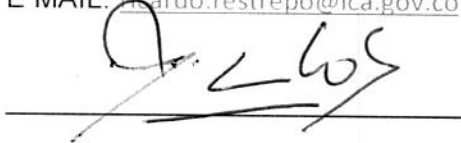
Notificador:

NOMBRE: RICARDO RESTREPO RENDON

DIRECCION: Contiguo a la penitenciaría Granja I.C.A

TELEFONO: 2714414

E MAIL: ricardo.restrepo@ica.gov.co





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



**RESOLUCIÓN No. 00003885
(02/04/2019)**

Por la cual se cancela el registro otorgado mediante la resolución ICA No.002974 del 6 de agosto de 2009 y modificado con resolución ICA No.000075 del 23 de enero de 2012 a la empresa NUFARM COLOMBIA S.A., como laboratorio de control de calidad de plaguicidas químicos de uso agrícola

**LA SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO, ICA,**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 4765 de 2008, 1071 de 2015, el Acuerdo 002 de 2009, Resolución 1676 de 2011, Resolución 003823 de 2013 y la Resolución modificatoria 0020058 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario, con la resolución No. 002974 del 6 de agosto de 2009, otorgó el registro a la empresa NUFARM COLOMBIA S.A., como laboratorio de control de calidad de plaguicidas químicos de uso agrícola, ubicado en el kilómetro 14 vía Cali-Puerto Tejada.

Que la empresa NUFARM COLOMBIA S.A., está identificada con el NIT No.830071847-6, matrícula mercantil No. 700406-4 con domicilio principal en la carrera 100 No- 5-169 Torre Oasis oficina 410 Cali (Valle), según el certificado de existencia y representación legal del 6 de noviembre del 2018 expedido por la Cámara de Comercio de Cali.

Que con la comunicación del 13 de noviembre de 2018 radicado No. 20181128070 el señor Rogerio Zaccaro representante legal de NUFARM COLOMBIA S.A., solicita al ICA, la cancelación del registro como laboratorio de control de calidad de plaguicidas químicos de uso agrícola, otorgado con la resolución No. 002974 del 6 de agosto de 2009 y modificada con resolución 000075 del 23 de enero de 2012.

Que la resolución ICA No. 003823 del 4 de septiembre del 2013, en el artículo 11 establece que el registro del laboratorio podrá ser cancelado a solicitud del interesado.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias;

Que, en virtud de lo anterior esta Subgerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar el registro otorgado mediante la Resolución ICA No. 002974 del 6 de agosto de 2009 y modificado con la resolución ICA No. 000075 del 23 de enero de 2012 a la empresa NUFARM COLOMBIA S.A., como laboratorio de control de calidad de plaguicidas químicos de uso agrícola, identificada con el NIT No.830071847-6 y



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAGRICULTURA



**RESOLUCIÓN No. 00003885
(02/04/2019)**

Por la cual se cancela el registro otorgado mediante la resolución ICA No.002974 del 6 de agosto de 2009 y modificado con resolución ICA No.000075 del 23 de enero de 2012 a la empresa NUFARM COLOMBIA S.A., como laboratorio de control de calidad de plaguicidas químicos de uso agrícola

matrícula mercantil No. 700406-4 de la Cámara de Comercio de Cali, según certificado de existencia y representación legal del 6 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo deroga las Resoluciones ICA No. 002974 del 6 de agosto de 2009, 000075 del 23 de enero de 2012. y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 02/04/2019

ANAMARIA GARCIA DIAZ

Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Proyectó: Ruth Analida Betancourt Castro - Grupo de Gestión de Calidad Analítica (BPL)
VoBo: Hugo Andrés Rodríguez Fajardo - Grupo de Gestión de Calidad Analítica (BPL)
Revisión Misionales - Oficina Asesora Jurídica
Claudia Monica Cabezas Vargas - Oficina Asesora Jurídica